



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 21 DIC. 2016

Res. H N° 2065/16

Expte. N° 4.677/15

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para la asignatura "Psicología Social" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; y

**CONSIDERANDO:**

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Reglamentación para la Provisión de Cargos Temporarios de Auxiliares de la Docencia, aprobado por Resolución H. N° 353/07 y modificatorias.

QUE la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma.

QUE el mismo emite dictamen unánime proponiendo la designación de la **Prof. Débora Gilbert**, en el cargo y asignatura objeto del presente llamado.

QUE a fs. 81 rola informe del Departamento de Personal, en el que detalla el origen del cargo de referencia, y a fs. 82 vta. rola el informe económico-financiero de la Dirección Administrativa Contable de esta Facultad.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 709, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación de la mencionada docente en el cargo de referencia.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión extraordinaria del día 20 de diciembre de 2016)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el dictamen unánime emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado; obrante a fs. 340/363 del presente expediente.

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** a la **Prof. Débora Betina Gilbert**, DNI 14.619.319, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple para la asignatura "Psicología Social" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31/12/17 y/o nueva disposición.

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** la designación efectuada en el artículo anterior al cargo vacante de **PA DSD** creado mediante Resolución CS N° 080/07, contemplado en la Resolución CS N° 120/16 disponible en la Escuela de Ciencias de la Comunicación.



...//

...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

...//

RES. H N°: 2065 / 16

Expte. N° 4.677/15

**ARTICULO 4°.-** DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

**ARTÍCULO 5°.-** ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

**ARTÍCULO 6°.-** HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H N° 1044-08 y 0840-11.

**ARTICULO 7°.-** NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga al Departamento de Personal para continuar con las tramitaciones correspondientes.

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. SUSANA INES FERNANDEZ  
VICEDECANA  
Facultad Humanidades - UNSa